



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Dirección

Área de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 11 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00003-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ADM

Sr(a).

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DEL
AMBITO DE LA UGEL N° 03**

Presente. -

Asunto: Cumplimiento de acciones para la limpieza y recuperar espacios mediante el proceso de baja de bienes patrimoniales para el Buen Inicio del Año Escolar – BIAE 2026.

Referencia: a) Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
b) Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 - Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
c) Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"

De mi consideración:

Tengo a bien de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y comunicarles que con la finalidad de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, proteger la salud e integridad de nuestros estudiantes para el Buen Inicio del Año Escolar 2026, se procederá a dar de Baja a los Bienes Muebles en mal estado ubicados en los locales escolares, en cumplimiento de la normatividad indicada en la referencia, los que fueron identificados en el Inventario de Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2025.

Es ese sentido, la Acción Administrativa y Disposición antes referida, se realizará de acuerdo a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y modificatorias, y Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"; normas por el cual, queda prohibido la entrega de bienes a organizaciones o terceros no autorizados y sin aprobación de la UGEL N° 03, bajo responsabilidad administrativa.

Por lo antes expuesto, se les solicita remitan sus comunicaciones (oficio) por mesa de partes virtual de la UGEL N° 03, solicitando la baja de los bienes muebles en mal estado, anexando información detallada de cada bien, con sus respectivos códigos de inventario y detalles técnicos (marca, modelo, serie, dimensiones, color, etc.); en caso de equipos informáticos y maquinarias, deberán adjuntar un Informe de no útil o no apto para la enseñanza elaborado por el docente encargado de la especialidad (Cómputo, CRT, Talleres y/o técnico especializado, etc.); información que deberán remitir de acuerdo a la naturaleza de los bienes que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE: EP2026-INT-0168687

CLAVE: 662E9B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Dirección

Área de
Administración

- ✓ Apéndice A – Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales con información de Bienes Muebles - Mobiliario, tales como: Escritorios, carpetas, armarios, sillas, cajoneras, libreros, credenzas, archiveros, etc.
- ✓ Apéndice B – Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales con información de Bienes RAEE, tales como: máquinas, equipos eléctricos y electrónicos, etc.

Para cualquier coordinación y/o aclaración adicional, comunicarse con el Equipo de Patrimonio del Área de Administración a mi cargo, al teléfono 01 4273210, 01 4262627 y/o 01 4261562 Anexo 110 o al correo adm-ep@ugel03.gob.pe. Se adjunta la información del proceso de Baja de Bienes Muebles Patrimoniales aplicados en la UGEL N° 03, en el link siguiente: <https://goo.su/auEzjP>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente

JEFF ALFREDO BALAREZO MONTES

Jefe de Área I - Área de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03



EXPEDIENTE: EP2026-INT-0168687

CLAVE: 662E9B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666